

ORDENANZA N°: 1103/93.-

Ramallo, 5 de octubre de 1993

VISTO:

La solicitud presentada por la Asociación Argentino Árabe, entidad de bien público, Expte. N°4092-142/83 - Dto. 3018.18.3.83 con Personería Jurídica N° 112/83, por medio de la cual peticionan la concesión de terrenos aluvionales ubicados entre las calles Roque Saenz Peña, Oliva, Camino Costero y el Río Paraná, por una extensión de 121,10 mts. hacia el S.E. (Parc. A). Este último terreno fue otorgado en concesión por Ordenanza N° 544/83 por el término de 5 años, el cual caducó; y

CONSIDERANDO:

Que esta Institución en el transcurso del tiempo y con el noble fin de promover el turismo, ha ejecutado obras de infraestructura y parquizando en los citados terrenos y como se desprende de su nota de presentación, proponen la realización de mejoras que ampliarían las zonas destinadas a camping y recreo;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Concédese a la Asociación Argentino Árabe, entidad de bien público, ----- Expediente N° 4092-142/83, Dto. 3018.18.3.83 Personería Jurídica N° 112/83, los terrenos aluvionales sitios entre las calles Roque Saenz Peña, Oliva, Camino Costero y el Río Paraná(Parc. B) y Calle Oliva, Camino Costero y el Río Paraná, por una extensión de 121,10 mts. hacia el S.E. (Parc. A), que consta a Fs. 13 del Expte. N° 4092-1485/92, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, por el término de 5 (cinco) años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y renovable por 5 (cinco) años más.-----

ARTÍCULO 2º) La entidad beneficiaria llevaráá cabo en el tiempo más breve las obras ----- proyectadas, según nota de presentación.-----

ARTÍCULO 3º) La Municipalidad se reserva el derecho y sin que ello de lugar a reclama- ----- ción alguna por parte de la entidad beneficiaria de rescindir totalmente y/o parcialmente considerando de interés público las obligaciones contractuales, quedando en poder del municipio las obras concretadas.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1993.-----**